

Quito D. M., 15 Marzo 2011

Señores

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

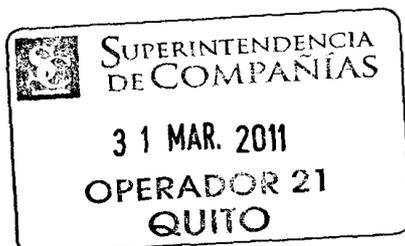
Presente

De mi consideración:

Al amparo del nombramiento efectuado por la Junta General de Accionista y en cumplimiento a la Ley de Compañías, de acuerdo al artículo 440, me permito presentar por su digno intermedio a la Honorable Junta General, el siguiente informe sobre las actividades económicas de "PUBLICORP S.A."

1. Periódicamente he revisado los Libros Auxiliares de Bancos y documentos contables necesarios en el proceso, los mismos que se encuentran en orden y son el reflejo de todas las transacciones efectuadas durante el Periodo.
2. Los Libros de Actas de Escrituras y Nombramientos de los Administradores, de Expedientes de Acciones, de Documentos Legales y Comprobantes de Ingresos-Egresos e Caja se encuentran debidamente respaldados y se los lleva de acuerdo a las disposiciones vigentes, es decir cumplen a cabalidad con el Art. 321 de la Ley de Compañías y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. Lo que determina que existe un control interno adecuado y funcional de la Empresa.
3. Al efectuar un análisis Financiero - Comparativo de Ingresos con Gastos Administrativos y Ventas del periodo, establecemos la siguiente relación económica, con el propósito de emitir un criterio Técnico - Contable de estos rubros:

Ingresos - Intereses Financieros	S/	155897.48
Gastos de Administración y Ventas	S/	173509.24
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO:</b>	<b>S/.</b>	<b>17611.76</b>

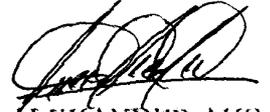


**PERDIDA DEL EJERCICIO:** En lo que respecta a este rubro, siendo el de mayor importancia dentro de los Estados Financieros, la pérdida es representativa, lo que refleja el buen manejo adecuado y financiero de la empresa.

El Patrimonio de la Empresa esta debidamente sustentado, y su valor real consta en las actas como en el Estado de Situación.

Pongo de manifiesto este análisis y consideraciones pertinentes y a la vez respetando el mejor criterio de los Señores Socios.

Del señor Presidente, muy atentamente,

  
ALEXANDER AYO.  
COMISARIO

